



Asisten:

Natividad Baranguan Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Pello Gurbindo Jiménez

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Con quince votos a favor y la abstención de la Sra. Nava, quedan aprobadas las actas de las sesiones de 30 de mayo y extraordinaria de 5 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Informe de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2012.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Información y Funcionamiento del Ayuntamiento Pleno en su reunión de 11 de septiembre de 2012.

Interviene a continuación el Sr. García que señala que su voto a ser contrario por los posibles problemas que puede originar la aplicación de la Ordenanza del Euskera, con la que siguen manteniendo discrepancias.

No deseando realizar más intervenciones, con 12 votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Desestimar la solicitud de d. Pedro José Martínez Oriol, funcionario del Ayuntamiento en situación de excedencia voluntaria, que solicita su inclusión en la plantilla orgánica.

2.' Proceder a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2012, que fue aprobada inicialmente por este Pleno en sesión de 24 de mayo de 2012, la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo, y que incorpora las siguientes modificaciones:

a) Otorgar a la plaza de Intervención la clasificación del grupo A.

b) Asignar a los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Villava el régimen de incompatibilidad, sin que la citada asignación suponga un aumento del importe total de las retribuciones complementarias asignadas a cada puesto:

Situación anterior (relación de puestos):

Puesto de trabajo: Secretario. Nivel: A. Puesto de trabajo: 25,38%. Puesto directivo: 40%. Prolongación de jornada: 10%. Incompatibilidad: 0%

Puesto de trabajo: Interventor. Nivel: A. Puesto de trabajo: 22,88%. Puesto directivo: 20%. Prolongación de jornada: 4%. Incompatibilidad: 0%

Nueva situación (relación de puestos):

Puesto de trabajo: Secretario. Nivel: A. Puesto de trabajo: 7,88%. Puesto directivo: 22,50%. Prolongación de jornada: 10%. Incompatibilidad: 35%.

Puesto de trabajo: Interventor. Nivel: A. Puesto de trabajo: 7,88%. Puesto directivo: 0%. Prolongación de jornada: 4%. Incompatibilidad: 35%

c) Mantener el régimen de prestación de servicios de que disfrutaban con anterioridad las personas que desempeñan en la actualidad los citados puestos de trabajo, y en tanto permanezcan en los mismos sin modificar en consecuencia los complementos establecidos en la relación nominal de la plantilla orgánica:

Puesto de trabajo: Secretario (Francisco J Gil Izco). Nivel: A. Puesto de trabajo: 25,38%. Puesto directivo: 40%. Prolongación de jornada: 10%. Incompatibilidad: 0%.

Puesto de trabajo: Interventor (Juan J. Boj Prieto). Nivel: B. Puesto de trabajo: 50,59%. Puesto directivo: 20%. Prolongación de jornada: 4%. Incompatibilidad: 0%.

d) Modificar el perfil lingüístico de la plantilla conforme a la propuesta elaborada por el Servicio de Euskera, que se incorpora al documento de plantilla orgánica como anejo y es parte integrante del presente acuerdo

e) Modificar la plantilla orgánica de conformidad al informe emitido jurídico obrante al expediente, suprimiendo el grado reconocido a los contratados administrativos en la plantilla orgánica de 2012 por lo que no podrán percibir, desde la fecha de efectos de ésta, 1 de enero de 2012, retribución por dicho concepto, ni generar nuevos derechos por él, cambiando de grado según se alcanza la antigüedad en el desempeño de la plaza que da lugar a ello; y reconociendo su derecho, desde la misma fecha, a recibir cantidad igual a la hasta entonces reconocida por



grado en compensación de la minoración de retribuciones por dicho importe a que da lugar el nuevo régimen retributivo.

3.º Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Personación del Ayuntamiento de Villava en el recurso contencioso administrativo 463/2012, interpuesto por la Comunidad Foral de Navarra contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de mayo de 2012, relativo a clasificación de plaza de Intervención y grado.

El Sr. Alcalde interviene y glosa y la propuesta y el informe del Letrado Sr. Madruga obrante al expediente, indicando que en la Plantilla Orgánica del 2012 se ha pasado a nivel A la plaza de Intervención y se trata de defender la legalidad de la plantilla de 2011 que incluye el grado.

La Sra. Fraguas y el Sr. Larraia defienden la necesidad de personación en este asunto y denuncian que parece que el Gobierno de Navarra quiere hacer un escarmiento.

El Sr. García señala que su grupo se va a abstener.

No deseando realizar más intervenciones, se somete a votación y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua, y las cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anunciando al interposición a instancia de la Comunidad Foral de Navarra de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario 463/2012 contra el acuerdo del ayuntamiento pleno que inadmite el requerimiento efectuado mediante la Orden Foral 161/2012 de 24 de abril del Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de Navarra sobre clasificación del puesto de intervención en el Grupo A, y suprima el reconocimiento del concepto retributivo de grado al personal que no posea la condición jurídica de funcionario, ordenando la remisión del expediente, y practicar los emplazamientos en la forma prevista en el artículo 49, 1º, 2º y 4º de la Ley 29/1998 de 13 de julio

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Remitir el expediente administrativo con su correspondiente índice de documentos y para acatar los emplazamientos en la forma Legalmente prevista.

2º) Comparecer en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 463/2012 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la Comunidad Foral de Navarra contra el acuerdo del ayuntamiento pleno que inadmite el requerimiento efectuado mediante la Orden Foral 161/2012 de 24 de abril del Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de Navarra sobre clasificación del puesto de intervención en el Grupo A, y suprima el reconocimiento del concepto retributivo de grado al personal que no posea la condición jurídica de funcionario, personándose en el mismo y designando al Procurador D. Angel Echauri Ozcoidi, y al letrado D. Antonio Madurga Gil, para que ostenten al representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho procedimiento.”

CUARTO.- Propuesta de ordenanza para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de viviendas para afectados por realojos por actuaciones urbanísticas. Aprobación inicial.

El Sr. Alcalde replica que se trata de buscar un equilibrio y un consenso para que las personas no se vean privadas de una vivienda.

Interviene así mismo la Sra. Fraguas en sentido favorable y el Sr. Larraia que se felicita por el trabajo realizado.

El Sr. García da su voto a favor por tratarse de una buena ordenanza que se ha trabajado muy bien en comisión.

El Sr. Ezketa indica que su voto también va a ser favorable porque tras el trabajo en Comisión se han reflejado las peticiones de Atarrabia-Bai y se establecen compensaciones suficientes y adecuadas para lo afectado.

Y sometido el asunto a votación, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de viviendas para afectados por realojos por actuaciones urbanísticas, la cual debidamente diligenciada figura como anejo y en parte integrante de este acuerdo.

QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria N° 7 para la financiación de las obras de renovación del alumbrado público en las calles Agustín García y Karrobide.

El Sr. Alcalde indica que tras haberse recibido la subvención para esta obra, procede efectuar la modificación para financiar el resto de la obra no subvencionable.

El Sr. Larraia da su apoyo al expediente, felicitándose porque se van a retirar lámpara de mercurio.

La Sra. Sánchez recuerda que se debe dar cumplimiento al PAL para lo que es necesario que se instalen luminarias a demanda de las mujeres.

El Sr. García también apoya esta obra y su financiación.

El Sr. Ezketa indica que es una obra buena y adecuada habiéndose obtenido una subvención del 40 % del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde indica que la intención es ir mejorando la iluminación de Villava y dar respuesta a las demandas.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 7 para la financiación de las obras de renovación del alumbrado público en las calles Agustín García y Karrobide, que debidamente diligencia obra al expediente.

2.º Dar al expediente el curso legal correspondiente.

SEXTO.- Ratificación del escrito de requerimiento previo presentado por la Alcaldía frente al acuerdo de Gobierno de Navarra de 7 de junio de 2012, aprobando el 2º, 3º y 4º expediente de modificación / actualización del Plan Territorial de Infraestructuras de la Comunidad Foral de Navarra, que desestima la alegación formulada por este Ayuntamiento a la instalación nº 9 denominada “VILLAVA EB4

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que en el año 2010 se formularon alegaciones ante la petición de ubicar esta instalación junto al Polígono Industrial y en el ámbito del Plan de de Villava – Burlada y al PSIS del Monte Ezcaba.

El Sr. Larraia señala que es una antena de 40 metros que está muy cerca de Villava y va a ser perjudicial.

En este momento, se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Gurbindo.

El Sr. García señala su voto contrario porque su grupo no se va a oponer al programa.

El Sr. Ezkieta indica que este tema viene de la anterior legislatura y es necesario defender los intereses municipales subrayando que estéticamente es una antena más.

Sometido el asunto a votación y con 13 votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los cuatros votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar el escrito de requerimiento previo (**copiar?**)

SÉPTIMO.- Moción presentada a instancias de la Asamblea de Trabajadores Municipales sobre los recortes.

El Sr. Alcalde decreta un receso para que el Sr. Leatxe, representante sindical de los empleados municipales, de lectura al posicionamiento de la Asamblea acerca de los recortes.

Reanudada la sesión, el Sr. Larraia interviene para mostrar su acuerdo con el posicionamiento de la Asamblea en defensa de sus derechos y en contra de los recortes.

El Sr. Gurbindo muestra su apoyo en la forma y en el fondo con el manifiesto, señalando que es una moción legítima pidiendo que se busque la manera para que se cobre la paga decimocuarta y el Gobierno de Navarra deje de obedecer a lo que diga Madrid.

La Sra. Rodríguez destaca que se trata de una moción que llega tarde ya que otros funcionarios ya han sufrido en carnes propias estos recortes y hace un año no vio que nadie se solidarizará. A pesar de ellos todos los viernes en la calle hay una concentración defendiendo el orgullo de ser funcionario. Sin embargo como considera que todo el mundo tiene derecho a defenderse va a abstenerse.

El Sr. Ezkieta indica que el Parlamento de Navarra va a presentar un recurso por entender que se invaden competencias. Felicita al Comité de Empresa y a la Izquierda Abertzale, ya que con el cambio de algunas se ha conseguido buscar apoyo.

La Sra. Maya interviene para indicar que de nuevo volvemos a hablar de recortes que afectan a la clase trabajadora y desmotivan a los trabajadores públicos, recordando que el Parlamento de Navarra está en contra de estos recortes.

Y con trece votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia – Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y 4 abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada a instancias de la Asamblea de trabajadores municipales sobre los recortes:

“Los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia tras la publicación en el BON de la Ley Foral 13/2012 de 21 de junio, así como en el BOE del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de junio, en los que el Gobierno Foral y el Español respectivamente decretan medidas que recortan derechos de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas, exponemos:

Que la Ley Foral 13/2012 de 21 de junio entre otras medidas, en varios de sus artículos suspende la aplicación de varios Decretos Forales aprobados con anterioridad (artículo 7 del Decreto Foral 225/2002, apartado 1ª del artículo 50 del Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículos 1 y 2 del Decreto Foral 624/1999, apartados 9 y 10 del Anexo del Decreto Foral 186/2002).

Así mismo el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de Junio, entre otras medidas suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del sector público.

Todas estas medidas adoptadas son una vuelta de tuerca mas y solo suponen una disminución de las retribuciones que deben percibir los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia así como una nueva perdida mas del poder adquisitivo, que sumadas a los recortes ya aplicados con anterioridad, supone una perdida del 13% de media, al sumar la reducción de salarios de 2010 más las congelaciones de los años 2010, 2011 y 2012.

Si además, el Gobierno de Navarra aplica la eliminación de la paga extra de diciembre, la perdida del poder adquisitivo subirá a mas del 20% y supondrá un 7% menos de salario en este año 2012.

El Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 39.3 que “las retribuciones anuales de los funcionarios se



abonaran en catorce pagas, siendo doce de ellas ordinarias y dos extraordinarias” y por lo tanto dicha paga nos pertenece.

Pensamos que estas y otras medidas adoptadas (reducción de las plantillas. la no reposición de las jubilaciones, suspensión de la Ofertas Públicas de Empleo, eliminación de las sustituciones, ampliación de la jornada...) no ayudan a salir de la crisis, porque producen el efecto contrario, la profundiza.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a los diferentes grupos municipales que componen nuestro Ayuntamiento y al Alcalde que lo preside, a que el Pleno del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia acuerde:

- Rechazar las medidas aprobadas por el Gobierno de Navarra y el Gobierno español y buscar las maneras legales posibles para no aplicarlas porque no hacen mas que recortar derechos de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas en general y del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia en particular, por ser injustas y porque cualquier modificación de las condiciones laborales del personal municipal son objeto de negociación con la representación sindical.

- Comprometerse para adoptar las medidas oportunas para evitar la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 así como otros conceptos retributivos, a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, o que en su caso se apliquen medidas compensatorias equivalentes.

Villava – Atarrabia 10 de septiembre de 2012.- la asamblea de trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento de villava – Atarrabia.

Atarrabiako Udaleko langileok, NBO on argitaratu den 13/2012 Ekainaren 21eko Foru Legeak eta EBO on agertutako 20/2012 Ekainaren 13ko Errege Lege Dekretuak biltzen dituzten Nafar Gobernuak eta Gobernu espainolak Administrazioetako langileon eskubideen murrizketen aurrean hurrengo azaldu nahi dugu:

Ekainaren 21eko 13/2012 Foru Legeko hainbat artikuluk, aurretik onartuak ziren Foru Dekretu batzuen aplikazioa bertan behera uzten dutela (225/2002 foru dekretuko 7. artikulua, Nafarroako Administrazio Publikoetako Langileriaren Estatutuaren 50. artikuluko lehenengo zatia, 624/1999 Foru Dekretuko 1. eta 2. artikulua, 186/2002 Foru Dekretuko eranskinen 9. eta 10. atalak).

Bestetik, Ekainaren 13ko 20/2012 Errege Lege Dekretuak, beste neurri batzuen artean, sektore publikoko langileon 2012ko abenduko aparteko ordainsaria bertan behera uzten du.

Neurri hauek guztiak, langileriaren aurkako eraso berri bat besterik ez dira, langileon soldaten murrizketa suposatzen dute, gure erosahalmena berriz ere murriztu delarik. Murrizketa hauek, soldataren %13ko jeitsiera suposatzen dute, 2010ean eman ziren soldata murrizketak eta 2010, 2011 eta 2012ko soldata kongelazioak kontuan hartzen baditugu ere bai.

Are handiagoa izango da erosahalmenaren murrizketa Nafar Gobernuak 2012ko abenduko aparteko ordainsaria bertan behera uzten badu; %20ra iritsiko da jeitsiera, aurtengo soldataren, %7a gutxiago suposatuko duelarik.

Nafarroako Administrazio Publikoetako Langileon Estatutuko testu moldatuko 39.3. artikulua hala dio: "Funtzionarioen urteko ordainketak, 14 ordainsaritan banatuko dira, hauetako 12 arruntak izango direlarik eta 2 apartekoak". Beraz, aipatutako aparteko ordainsaria langileoi dagokigu.

Gure ustetan, hauek eta hartu diren antzeko beste neurri batzuk (langile kopuru murrizketak, jubilazioen ordezkapen eza, enplegu publikoko eskaintzak bertan behera uztea, ordezkapenik ez egitea, jardunaldiaren handitzea...) ez dute laguntzen krisi hau gainditze bidean, kontrakoaz, okertzen ari dira.

Gauzak horrela, aurretik aipatutako guztia arrazoi, Plenoan onartuak izan daitezten hurrengo eskakizunak egin nahi dizkizuegu Atarrabiako Udala osatzen duzuen talde politiko guztiei bezala, alkateari ere bai:

- Nafarroako eta espainiar Gobernuak onartutako neurriak arbuiatzea eta ez ezartzeko legeak ematen dituen aukerak bilatzea, Administrazio publikoetako langile guztien eskubideen murrizketa bat suposatzen baitute, duinak ez direlako eta gure lan baldintzen edozein aldaketa, langileon ordezkapen sindikalarekin negoziatu beharra dagoelako.

- 2012ko abenduko aparteko ordainsaria, beste kontzeptu batzuk bezala, ordaintzeko hartu beharreko neurriak hartzeko hitzematea. Eta helburua lortu ezean kopuru baliokideak konpentsatzeko neurriak hartzeko hitzematea.

Atarrabian, 2012ko irailaren 10ean..- Atarrabiako udaleko langileon asanblada.”

OCTAVO.- Moción de urgencia del grupo municipal Bildu sobre las cargas policiales en la huelga celebrada el 26 de septiembre de 2012.

Tras superar el trámite de urgencia por unanimidad, interviene la Sra. Maya que denuncia y pide el rechazo de la Corporación al regreso de actuaciones abusiva de la Policía Nacional de Madrid y en Pamplona mediante cargas injustificadas. Señala que en el Paseo Sarasate tuvo que intervenir un parlamentario de Nabai y a consecuencia de una carga desproporcionada a Aingeru Zudaire recibió un pelotazo a corta distancia que impacto en un ojo con grave riesgo de pérdida de visión, denunciando el uso y suceso y abuso de estos medios que incluso han costado vidas humanas como recientemente la del joven Iñigo Cabacas.

La Sra. Fraguas afirma que el hecho más preocupante es la proliferación de cargas brutales ante los que protestan con la mayor impunidad para sus autores, porque el estado quiere que la gente tenga miedo y son apoyadas hasta por el presente Gobierno que dedica sus discursos a los que no protestan.

El Sr. Larraia señala que se pretende sembrar miedo a la población por no poder pagar la hipoteca, no perder el trabajo y a medida que los casos se acentúa hay cada vez más gente con menos dinero y menos gente con más dinero, denunciado que luego se atreven a decir que el que no sale a la calle a protestar está a favor de las políticas gubernamentales.

La Sra. Sánchez señala que no va a participar en la votación y añade que lamenta los destrozos provocados por algunos manifestantes en tiendas, contenedores y echa de menos en la moción



que no se haga referencia a ello ya que también es denunciable así como los brutales cargas policiales.

El Sr. Gurbindo indica que hay que diferenciar las cosas. Señala que fue con sus hijos a la manifestación que era pacífica y acaba como acaba con una carga brutal de la policía en la que a resultas de la misma hay un herido grave. También denuncia que vio a gente destrozando mobiliario urbano, quemando contenedores y rompiendo escaparates añadiendo que con estos actos vandálicos no se consigue nada y permite a ciertos medios manipular los hechos y a la Policía dedicarse a la detención de menores.

El Sr. García defiende el derecho a la huelga pero se pregunta en donde queda el derecho al trabajo que se debe ejercer entre el insulto de los radicales, el destrozo de mobiliario urbano y coacciones a las empresas y comerciantes. Luego entre todos hay que arreglar lo que unos pocos radicales han destrozado.

El Sr. Ezkieta solicita a la Alcaldía un receso para estudiar la moción, el cual es decretado por Alcaldía.

Reanudada la sesión, el Sr. Ezkieta indica que al no apreciar que la moción contemple el rechazo de los actos violentos ocurridos por lo que se van a abstener.

Y con los 8 votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, los 4 votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y las 5 abstenciones de Atarrabia – Bai y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Moción de urgencia del grupo municipal Bildu sobre las cargas policiales en la huelga celebrada el 26 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:

NOVENO.- Moción de Atarrabia – Bai de valoración positiva de la huelga general del 26 de septiembre

Superado el tramite de urgencia por unanimidad de la corporación el Sr. Ezkieta defiende la misma señalando que en su moción se valora positivamente la jornada, al tiempo que se rechazan las cargas e incidentes violentos que hace flaco favor a los convocantes y convierten a sus autores en los tontos útiles de quienes nos gobiernan.

El Sr. Gurbindo muestra su apoyo a esta moción, señalando que en Villava no hubo actos violentos pero sí cargas policiales que pusieron en grave riesgo la seguridad de muchas personas.

El Sr. García afirma que no va a apoyar esa moción porque la respuesta a la huelga no fue ni pacífica y tampoco es la afirmación de que las cargas policiales fueron desproporcionadas.

El Sr. Oteiza indica que las cargas fueron desproporcionadas y rechaza la equiparación que se hace de unos incidentes aislados con una sistemática provocación impulsada por las fuerzas policiales que incluso se permiten el en una de sus pelotas de goma la rúbrica “Recuerdo de España” y como muestra de ello, lo ocurrido en Villava en la que no hubo cruce de contenedores y sí cargas policiales.

El Sr. Ezkieta puntualiza que no pretende equiparar cargas y destrozos, sino tan solo el rechazo a unas y otras.

Y con los 8 votos a favor de Atarrabaia – Bai, PSN, Nabai 2011, IU-EB y Sr. Gurbindo, los 4 votos en contra de UPN y las 5 abstenciones de Nabai. El Ayuntamiento PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

DECIMO.- Ruegos y preguntas.

La Sra Sánchez solicita a Alcaldía que el pleno de octubre se adelante al martes para posibilitar su asistencia al mismo ya que sino no podía acudir al mismo.

El Sr. Gurbindo pide que la ikurriña ondee en Fiestas Patronales.

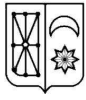
El Sr. García niega al Alcalde que renueve las banderas, señalando que su grupo ha adquirido una nueva de Villava que pide que sustituya la actual que ondea en lamentable estado.

El Sr. Ezkieta pide el cumplimiento del calendario de Comisiones y que se convoque la Comisión de Cuentas a fin de comprobar el nivel de cumplimiento de ingresos y gastos. Haciendo por último un llamamiento a la convivencia y a la y temporalidad en las próximas Fiestas de Villava. La Sra Sánchez se interesa por quien va a ser el lanzador del cohete.

El Sr. Alcalde responde el asunto, no tiene decidido a quien corresponde el honor del lanzamiento, añadiendo que el día de celebración del Pleno lo consultará con la Junta de Gobierno. En cuanto de que ondee la ikurriña indica que ello se honra de manera legal.

En cuanto al ofrecimiento de bandera de Villava por el Sr. García lo interpreta como un intento de apropiarse de la misma cuando la bandera es de todo

Al Sr. Ezkieta le indica que es conocedor de que el Sr. Interventor está de baja para analizar las cuentas. También la información disponible es accesible para todo añadiendo que en cuanto al cumplimiento del calendario, tal y como solicita se intentará llevarlo a favor de poder compatibilizar la vida pública y privada.



Y no habiendo más asuntos